



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PATRONOS Y TRABAJADORES

**Requisitos para Inscripción de Patronos
en el Régimen de Seguridad Social**

El Acuerdo de Junta Directiva 1,123 “REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE PATRONOS EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL”, establece en su **ARTÍCULO 2**. Todo patrono, persona individual o jurídica, que ocupe tres o más trabajadores, está obligado a inscribirse en el Régimen de Seguridad Social. Los patronos que se dediquen a la actividad económica del transporte terrestre de carga, de pasajeros o mixto (carga y pasajeros), utilizando para el efecto vehículos motorizados, están obligados a inscribirse cuando ocupen los servicios de uno (1) o más trabajadores.

¿DÓNDE SE PUEDE INSCRIBIR UN PATRONO? :

El patrono interesado en incorporarse al Régimen de Seguridad Social, deberá cumplir con todos los requisitos que se describen a continuación, y presentarse en la Unidad de Inscripciones Patronales del Departamento de Registro de Patronos y Trabajadores, en las ventanillas ubicadas en el primer nivel, del Centro de Atención Empresarial -CATEMI- de Oficinas Centrales del IGSS, en 7a. Avenida 22-72 zona 1 Centro Cívico, Ciudad de Guatemala, o en las Delegaciones y Cajas Departamentales, que por jurisdicción les corresponda.

Asimismo, podrá descargar de la página web www.igssgt.org el **formulario “Solicitud de Inscripción y Actualización” identificado como DRTP-001**, el cual deberá llenar y completar a computadora sin excepción y contener únicamente la firma del Propietario o Representante Legal, este formulario se aplica para la inscripción de cualquier tipo de empresa, **debe acompañarse de la documentación respectiva, según los requisitos que a continuación se numeran:**

Requisitos de Inscripción como Patrono al Régimen de Seguridad Social:

1. PERSONA INDIVIDUAL:

- ✓ Presentar los siguientes requisitos:
 - Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- de ambos lados del patrono, dueño o propietario de la empresa, (legible).
 - Si es extranjero, fotocopia de pasaporte autenticado por notario.
 - Fotocopia de la Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado -RTU- con ratificación vigente y reciente.
 - Fotocopia de la Patente de Comercio de Empresa.



**INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PATRONOS Y TRABAJADORES**

- Certificación emitida por un Perito Contador (ejemplo de certificación, anexo al final de estas instrucciones).
- Nómina o planilla emitida por un Perito Contador (ejemplo de nómina anexo al final de estas instrucciones).

2. INSCRIPCIÓN DE COPROPIEDAD y/o Contrato de Negocios:

- ✓ Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI-, de ambos lados **de todos los Copropietarios** (legible).
- ✓ Si son extranjeros, fotocopia de pasaporte de cada Copropietario autenticado por notario.
- ✓ Fotocopia de la Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado **-RTU- con ratificación vigente y reciente** tanto de la Copropiedad como de cada uno de los Copropietarios.
- ✓ Fotocopia de Patente de Comercio de Empresa.
- ✓ Certificación Emitida por un Perito Contador (ejemplo de certificación anexo al final de estas instrucciones).
- ✓ Nómina o planilla emitida por un Perito Contador (ejemplo de nómina, anexo al final de estas instrucciones)

3. INSCRIPCIÓN DE PERSONA JURIDICA

Sociedades Mercantiles:

- ✓ Fotocopia de Patente de Comercio de Sociedad.
- ✓ Fotocopia de Patente de Comercio de Empresa.
- ✓ Fotocopia de Escritura Pública de Constitución de Sociedad completa (legible y sus modificaciones si hubieren).
- ✓ Fotocopia de Acta Notarial de nombramiento del Representante Legal, con la anotación del Registro Mercantil.
- ✓ Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal, legible de ambos lados.
- ✓ Si el Representante es extranjero, fotocopia de pasaporte de autenticado por notario.
- ✓ Fotocopia de la Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado **-RTU- con ratificación vigente y reciente.**



**INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PATRONOS Y TRABAJADORES**

- ✓ Certificación Emitida por un Perito Contador (ejemplo de certificación, anexo al final de estas instrucciones).
- ✓ Nómina o planilla emitida por un Perito Contador (ejemplo de nómina, anexo al final de estas instrucciones).

4. REQUISITOS POR TIPO DE EMPRESA A INSCRIBIR:

Según los siguientes tipos de empresas que a continuación se numeran así son los requisitos que debe presentar.

a. Agrícolas (Fincas o Haciendas):

- ✓ Fotocopia de la Escritura Pública de propiedad y la Certificación de Inscripción del Inmueble en el Registro General de la Propiedad.

b. Arrendadas:

- ✓ Fotocopia del contrato de arrendamiento.

c. Construcción de Obras:

- ✓ Fotocopia del contrato cerrado de construcción, y de la licencia Municipal, cuando proceda.
- ✓ Si la construcción es obra pública, presentar fotocopia del contrato suscrito con el Estado, sus entidades o municipalidades.

d. Transporte Terrestre:

- ✓ Fotocopia Legalizada de tarjetas de circulación de los vehículos, los cuales deben pertenecer al Patrono que solicita la inscripción, o bien agregar copia del Contrato de Arrendamiento o Contrato de Compra Venta de los vehículos involucrados.

e. Entidades educativas Colegios:

- ✓ Fotocopia de la Resolución del Ministerio de Educación, autorizando su funcionamiento, en la cual conste la propiedad del mismo.
- ✓ Fotocopia de la Patente de Comercio (como referencia).
- ✓ Fotocopia de las Actas de inicio y clausura de labores.



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PATRONOS Y TRABAJADORES

f. Prestación de servicios de personal:

- ✓ Fotocopia del contrato respectivo.

g. Oficinas de Profesionales (Contables, bufetes de abogados, clínicas médicas, psicológicas, dentales, etc.):

- ✓ Fotocopia del Documento que las identifique con un nombre determinado.
- ✓ Colegiado actual y vigente, del profesional representante.

h. Empresas de Seguridad:

- ✓ Permiso para funcionar, emitido por la Dirección General de Control de Armas y Municiones -DIGECAM-, o autorización del Ministerio de Gobernación.

5. Requisitos de Inscripción para: Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Cooperativas, Gremiales, Coordinadoras, Consorcios, etc.:

- ✓ Fotocopia de Escritura Pública o documento equivalente que les da vida jurídica.
- ✓ Fotocopia de los estatutos de la entidad.
- ✓ Fotocopia del nombramiento del Representante Legal, con anotación de su registro o reconocimiento (inscrito en el Ministerio de Gobernación o bien en la Municipalidad local).
- ✓ Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal, legible y de ambos lados.
- ✓ Si el Representante es extranjero, fotocopia de pasaporte autenticado por notario.
- ✓ Fotocopia de la Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado -RTU- **con ratificación vigente y reciente.**
- ✓ Certificación Emitida por un Perito Contador (ejemplo de certificación, anexo al final de estas instrucciones).
- ✓ Nómina o planilla emitida por un Perito Contador (ejemplo de nómina, anexo al final de estas instrucciones).



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PATRONOS Y TRABAJADORES

6. Organizaciones No Gubernamentales (ONG's):

- ✓ Fotocopia del documento oficial por medio del cual el Gobierno de Guatemala le reconoce autoriza para su funcionamiento, (extendido por el Ministerio de Gobernación).
- ✓ Fotocopia del nombramiento del Representante Legal Vigente.
- ✓ Fotocopia de la Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado **-RTU- con ratificación vigente y reciente**.
- ✓ Certificación Emitida por un Perito Contador (ejemplo de certificación, anexo al final de estas instrucciones).
- ✓ Nómina o planilla emitida por un Perito Contador (ejemplo de nómina, anexo al final de estas instrucciones).

7. Entidades Religiosas:

- ✓ Fotocopia del documento por el cual el Gobierno de Guatemala le otorga su reconocimiento (emitido por el Ministerio de Gobernación).
- ✓ Fotocopia del nombramiento del Representante Legal Vigente;
- ✓ Fotocopia de DPI Legible del Representante Legal. Pasaporte Autenticado si es Extranjero.
- ✓ Fotocopia de la Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado **-RTU- con ratificación vigente y reciente** (con la exención de impuestos).
- ✓ Certificación Emitida por un Perito Contador (ejemplo de certificación, anexo al final de estas instrucciones).
- ✓ Nómina o planilla emitida por un Perito Contador (ejemplo de nómina, anexo al final de estas instrucciones).

8. Regímenes de Propiedad Horizontal (condominios):

- ✓ Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución del Régimen de Propiedad Horizontal.
- ✓ Fotocopia de los estatutos del edificio constituido en condominio.
- ✓ Fotocopia del nombramiento del Administrador del condominio.
- ✓ Fotocopia de DPI de ambos lagos legible del Administrador. Pasaporte Autenticado si es extranjero.



**INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PATRONOS Y TRABAJADORES**

- ✓ Fotocopia de la Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado **-RTU- con ratificación vigente y reciente.**
- ✓ Certificación Emitida por un Perito Contador (ejemplo de certificación, anexo al final de estas Instrucciones).
- ✓ Nómina o planilla emitida por un Perito Contador (ejemplo de nómina, anexo al final de estas instrucciones).

9. Instituciones Creadas por el Estado:

- ✓ Fotocopia del Decreto Legislativo que les otorga personería jurídica; tomado del Diario Oficial.
 - ✓ Fotocopia del documento de nombramiento del Representante Legal de la Institución.
 - ✓ Fotocopia de DPI legible de ambos lados del Representante Legal.
 - ✓ Fotocopia de la Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado **-RTU- con ratificación vigente y reciente.**
 - ✓ Certificación emitida por un Perito Contador (ejemplo de certificación, anexo al final de estas Instrucciones).
 - ✓ Nómina o planilla emitida por un Perito Contador (ejemplo de nómina, anexo al final de estas instrucciones).
-

